



Impuestos
Internos



 **Carnet exención de ITBIS para Operadoras y Empresas de Zonas Francas Industriales y de Servicios**

Impuestos Internos

RNE:	CARNET NO.
EMPRESA: ALMACEN DE ALIMENTOS	
RRI:	
FECHA SUPLECIÓN: 18/10/2018	
FECHA VENCIMIENTO: 30/09/2019	
PARQUE: Prueba de esta empresa	
MUNICIPIO: SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	
DOMIC. LOCAL: ADM LOCAL SANTIAGO	
CONDICIÓN:	RISOL. NO.

INSTRUCTIVO

Solicitud Carnet de Zona Franca vía Oficina Virtual (OFV)

**Instructivo Solicitud Carnet
de Zona Franca vía Oficina
Virtual (OFV)**

Introducción

Este instructivo tiene como objetivo guiar a las empresas de Zonas Francas Industriales y de Servicios en el proceso de solicitud del Carnet de Exención de Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), para que les facturen libre de este impuesto en las compras de bienes y servicios que estén relacionadas con la naturaleza de sus actividades productivas, acorde a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento 293-11 para la aplicación del Título III del Código Tributario.

Pasos a seguir para solicitar el Carnet de Zona Franca vía Oficina Virtual

- 1 Ingrese al portal de Impuestos Internos www.dgii.gov.do y seleccione la sección “Oficina Virtual”.



- 2 En “Usuario” digite el RNC o Cédula y la “Clave”, luego pulse el botón “Entrar”. En caso de que aplique, el sistema le pedirá que digite un número de tarjeta de códigos o el código de seguridad que aparece en el token y al finalizar, pulse “Continuar”.



- 3 En el menú “Solicitudes” pulse “Solicitar Trámites” y en “Seleccionar tipo de solicitud”, elija “Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS – Zonas Francas Industriales y Servicios” y pulse "Solicitar".

Logo: DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Menú: INICIO MI CUENTA BUZÓN SALIR

Razón Social: RNC 1/24/2019 12:10:23 PM

Usted tiene 2 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Menu Oficina Virtual

Solicitudes

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR

Solicitudes

- Comprobantes Fiscales
- Parametros Comprobantes
- Solicitar Certificación
- Solicitar Trámites**
- Pago a Cuenta

Seleccionar tipo de solicitud:

Mostrar 10 registros

NO SOLICITUD

Registros no encontrados

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Nota: En caso de que su solicitud se encuentre en estatus completado y no tenga documentos para visualizar, comuníquese con nuestro Centro de Contacto al 809-689-3444 o de manera electrónica a informacion@dgi.gov.do

Selecciones --

- Solicitud de Hidrocarburos
- Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales
- Licencia de Importador Alcoholes y Tabaco
- Solicitud de autorización para la compra de alcohol
- Autorización Exportación de Alcohol y Tabaco
- Solicitud de Soluciones Fiscales
- Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS - Zonas Francas Industriales y Servicios**

- 4 Complete y/o elija los datos solicitados y al finalizar pulse “Enviar”.

Solicitudes

Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS - Zonas Francas Industriales y Servicios

RNC o Cédula

Razón Social

Actividad Económica

Fecha Inicio de Actividad Económica

Tipo Solicitud Carnet ITBIS

Seleccione una opción

Emisión

Reintroducción ante DGI

Reintroducción ante Hacienda

Renovación

Solicitudes

Otro documento

Copia de autorización de Hacienda (Campo obligatorio para el proceso de Reintroducción ante DGII)

Copia de caso respuesta anterior (Campo obligatorio para el proceso de Reintroducción ante DGII)

Número de caso anterior (Campo obligatorio para el proceso de Reintroducción ante DGII)

Dirección

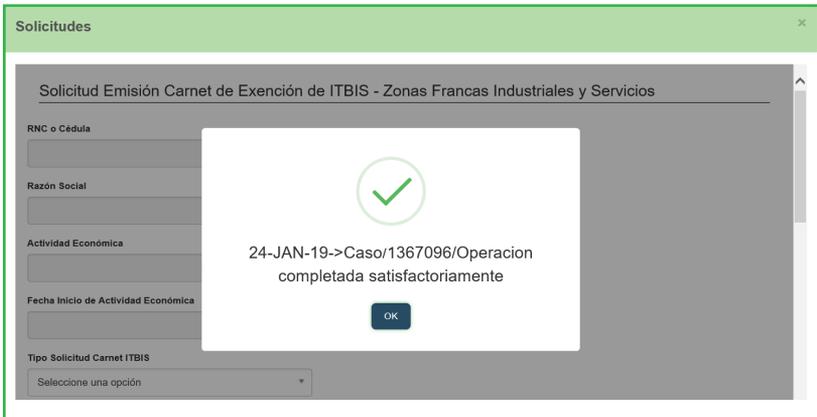
Ciudad

Administración Local

Importante:

- Si su solicitud es nueva, debe elegir la opción “Emisión”.
- En caso de que su solicitud anterior haya sido denegada, seleccione “Reintroducción ante DGII” o “Reintroducción ante Hacienda”, según la instancia que aplique, adjunte la respuesta anterior e incluya el número del caso.
- Cuando no se complete un campo obligatorio, el sistema lo presentará en rojo.
- Deben adjuntar toda la documentación indicada en el formulario de solicitud.
- El sistema generará una alerta y no le permitirá procesar su solicitud, si:
 - Tiene carnet activo con fecha de vigencia superior a 60 días.
 - Si no está registrado en Impuestos Internos en la categoría de Zona Franca Industrial y de Servicios.

- 5 Una vez el formulario sea completado y enviado, el sistema arrojará el número de caso para su seguimiento.



Luego que el sistema le genere el número de solicitud, le puede presentar uno de los siguientes estados:

- **En proceso:** Indica que la solicitud se encuentra en proceso de revisión.
- **Aprobado:** Indica que la solicitud fue completada de manera exitosa y se otorgará el Carnet.
- **Rechazado:** Indica que la solicitud no fue completada de manera exitosa y no se otorgará el carnet hasta que el contribuyente regularice las situaciones indicadas en la respuesta.

Cómo consultar el estatus y ver la respuesta de su solicitud.

Cuando se registra una solicitud de Carnet de Exención de ITBIS – Zonas Francas Industriales y Servicios, ya sea de manera virtual o presencial, puede consultar el estado de la solicitud y ver la respuesta de la misma, en la Oficina Virtual, a través de estas opciones:

- 1 En el menú “Consultas” seleccione “Estatus de Solicitudes” y en el campo “Estatus” podrá ver el estado.

Consulta estatus de solicitudes

Esta opción permite visualizar el estatus de las solicitudes realizadas por la Oficina Virtual, Administraciones Locales y en la Sede Central.

Mostrar registros Buscar:

NO. SOLICITUD	CANAL	TRÁMITE	FECHA	ESTATUS	DOCUMENTO
1367096	OFV	Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS - Zonas Francas Industriales y Servicios	1/24/2019 12:25:54 PM	En Proceso	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros < >

Nota: En caso de que su solicitud se encuentre en estatus completado y no tenga documentos para visualizar, comuníquese con nuestro Centro de Contacto al 809-689-3444 o de manera electrónica a informacion@dgii.gov.do

- 2 También está disponible la consulta en el menú “Solicitudes”, seleccione “Solicitar Trámites” y podrá ver su estado en el campo “Estatus”.

Solicitudes

Seleccionar tipo de solicitud:

Mostrar registros Buscar:

NO. SOLICITUD	CANAL	TRÁMITE	FECHA	ESTATUS	DOCUMENTO
1367096	OFV	Solicitud Emisión Carnet de Exención de ITBIS - Zonas Francas Industriales y Servicios	1/24/2019 12:25:54 PM	En Proceso	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros < >

Nota: En caso de que su solicitud se encuentre en estatus completado y no tenga documentos para visualizar, comuníquese con nuestro Centro de Contacto al 809-689-3444 o de manera electrónica a informacion@dgi.gov.do

Nota: Si el proceso de su solicitud ha finalizado (Aprobado o Rechazado) y desea ver la respuesta, pulse “Ver”, debajo de “Documento”.

- 3 En el caso de que la solicitud sea concluida, de igual forma podrá verificar la respuesta de la misma, seleccionando “Mensajes”, en el menú superior, en la opción “Buzón” y haciendo clic en la notificación correspondiente.

INICIO MI CUENTA **BUZON** SALIR

NOTIFICACIONES
MENSAJES

Razón Social: RNC 1/24/2019 12:46:33 PM

Usted tiene 2 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Menu Oficina Virtual **Mensajes (Avisos)**

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3

Asunto	Fecha	Eliminar
Notificación - Carnet Exención de ITBIS	24/01/2019 12:43 PM	

Pasos a seguir de acuerdo a la respuesta otorgada a la solicitud de Carnet de Exención de ITBIS

1 Su solicitud ha sido aprobada.

A los fines de recibir el Carnet de Exención ITBIS, se procederá a:

- a) En caso de pertenecer al interior del país, debe imprimir la constancia de recepción y dirigirse a la Administración Local de su domicilio fiscal, en un plazo de cuatro (4) días laborales.
- b) Si están ubicados en Santo Domingo, el carnet les será enviado a su domicilio fiscal y será entregado al presentar la constancia de recepción del caso, en un plazo de dos (2) días laborales.
- c) En caso de que el beneficiario lo requiera con previa antelación, podrá retirarlo con la constancia de recepción directamente en el Centro de Atención al Contribuyente (CAC) de la Sede Central.

2 Su solicitud ha sido rechazada.

- **No están al día en sus obligaciones fiscales.**

Ejemplo: ITB: 201809/ITB: 201710, F606:
201809/F607: 201809

Deberá regularizar su situación fiscal, es decir, ponerse al día con sus declaraciones, incluyendo los formatos de envíos 606 y 607. Posteriormente, realizar una nueva solicitud vía Oficina Virtual, seleccionando la opción de reintroducción.

- **Debe realizar la modificación a los datos de su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).**

Debe solicitar la modificación o actualización de los datos de su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
Ejemplo: Vigencia de la Resolución vencida.



dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde Santo Domingo.
1 (809) 200-6060 desde el interior sin cargos.
(809) 689-0131 Quejas y Sugerencias.

informacion@dgii.gov.do

DGII Móvil



IMPUESTOS INTERNOS
Febrero 2019

Publicación informativa sin validez legal

@DGII     